

ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES PARA EL AÑO DE 2026

ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Yolanda Sáez Cuevas, Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 39 apartado 2 de los Estatutos aprobados en la 9ª Asamblea General, celebrada en Sevilla el 21 de noviembre de 2015 con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, nº 22 3ª Planta Módulo 14 CP 41018 y NIF G41192097, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla con el número 2551 de la sección 1ª, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D. Angel Hervella Touchard, Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España S.A., domiciliada en Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con CIF A-81601700, en adelante ECOEMBES, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar la presente Adenda y en virtud de ello,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 20 de septiembre de 2017 se firmó un acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, s.a., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de economía circular para la administración local en Andalucía, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible, y en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión por la Administración Local (en adelante el ACUERDO).

Segundo.- Que según lo previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FAMP y ECOEMBES

CONVIENEN

Que las líneas de colaboración prioritarias entre ambas Entidades para el año 2026 serán las siguientes:

- 1. Impulso, mantenimiento y mejora continuada del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA** diseñando un Plan de Trabajo que permita mantener el Observatorio como herramienta útil y necesaria para el diseño y puesta en marcha de políticas públicas locales, en Andalucía y fuera de ella, basadas tanto en la obtención y uso de datos como en la **transferencia de conocimientos** (continuación de las actividades realizadas en los años 2020 - 2025).

El Plan de Trabajo deberá contemplar medidas de capacitación, comunicación y marketing interinstitucional, visibilización de buenas prácticas; fomento de encuentros de responsables políticos y/o técnicos que ayuden a la transferencia de conocimientos y favorezcan la toma de decisiones en clave local entorno a los 17 ODS.

El alcance de estas acciones, con el detalle previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, se detalla en el Anexo.

Por la FAMP

Por ECOEMBES

Dña. Yolanda Sáez Cuevas
Secretaria General
Federación Andaluza de Municipios y
Provincias

D. Angel Hervella Touchard
Director de Gestión Local y
Autonómica
Ecoembalajes España, S.A.

ANEXO. ACTUACIONES PARA EL AÑO 2026

1. **Impulso, mantenimiento y mejora continuada del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA.** Continuación de la línea de acción desarrollada desde 2020.

Objeto: Esta acción, desarrollada entre 2020 y 2025, continúa durante el año 2026, con el objeto de afianzar las actuaciones previstas en el marco del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA, enfocadas a los representantes de las entidades locales de Andalucía.

Metodología y alcance: Se continuará con el desarrollo de actuaciones de mantenimiento y mejora activa del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA, concretándose en las siguientes actuaciones:

- **2 Newsletters** que incluirán las principales actividades formativas previstas en el marco del observatorio (cursos, talleres, webinars, etc.), avances normativos relevantes, difusión de buenas prácticas (2 por newsletter), etc.
- **Actualización de la web de OMECA, incluyendo:**
 - Actualización de la presentación de los objetivos y funcionalidades del OMECA por parte del Presidente y Secretaria General de la FAMP.
 - Actualización de la información clave en la sección de presentación del observatorio, antecedentes, cifras, etc.
 - Actualización de sección relativa a la herramienta de autoevaluación y planificación y servicio de acompañamiento con declaraciones de los usuarios.
 - Grabación de **materiales de difusión** con declaraciones de los participantes en el encuentro de entes locales sobre la “Estrategia Local de Economía Circular: retos, obligaciones y oportunidades para los entes locales de Andalucía”, organizada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y Ecoembes, en el marco del Observatorio

Municipal para la transición a la Economía Circular en Andalucía
– OMECA.

- **Acompañamiento a las entidades locales en la elaboración de la estrategia local de Economía Circular.** Identificación y selección de 6 entidades locales en Andalucía para su acompañamiento en la elaboración su estrategia local de Economía Circular en el ámbito de la prevención y gestión de los residuos a lo largo del año 2027.

Presupuesto y fuentes de financiación: Ecoembes destinará un presupuesto máximo **10.000 euros** para financiar las actuaciones prevista durante el año 2026.

La gestión y ejecución de la colaboración en esta iniciativa será desarrollada por Ecoembes en coordinación con la FAMP.

Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto, corresponde a comisión de seguimiento del Convenio: Realizar el seguimiento del proyecto, conocer y valorar la ejecución de las actuaciones a desarrollar en el marco este proyecto, aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de las iniciativas, valorar las necesidades detectadas en la gestión de este proyecto, elaborar propuestas para concretar acciones a llevar a cabo en desarrollo del proyecto, promover la incorporación de aquellos objetivos y/o actuaciones de interés para las partes que supongan un valor añadido.